



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JHON EDISON ENRIQUE RAMOS
ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS Y SURA EPS
RADICACIÓN: 005-2021-00015-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 05° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Providencia No. 362 del 26 de enero de 2021 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN DE LA VINCULADA DANIELA GARCÍA POSO (a través de su representante legal)** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Para lo pertinente se pone en conocimiento el Auto 362 del 26 de enero de 2021 proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali :“ **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por el señor **JHON EDISON ENRIQUE RAMOS**, contra el **SALUD TOTAL EPS Y SURA EPS. SEGUNDO: SEGUNDO: SEGUNDO: VINCULAR** al presente trámite constitucional al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, YULIANA PATIÑO SOLÓRZANO. a JUAN DAVID ENRÍQUEZ PATIÑO Y MARÍA CAMILA ENRIQUE PATIÑO (a través de su padre el aquí accionante), a DANIELA GARCÍA POSO (a través de su representante legal), a MARÍA MERCEDES TRUJILLO ARANDA, a TRANSPORTES AYT S.A.S. a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA SANTIAGO DE CALI y a SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, Lo anterior, para que integren el contradictorio. TERCERO: POR INTERMEDIO DEL ÁREA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES NOTIFÍQUESE INMEDIATAMENTE** y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela al accionado mediante la remisión de la comunicación respectiva, acompañada de esta providencia y del traslado correspondiente, a fin de que puedan ejercer su derecho a defensa. **CUARTO: Para las contestaciones se concede a los accionados y al vinculado el término de tres (3) días** contados a partir del momento en que se surta la notificación; así mismo se le informa que puede remitir su escrito de defensa y los soportes probatorios que considere, por medio del correo institucional cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co”. Fdo. LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS (Juez)

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

8801045



SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA WEB DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, LUNES 08 DE FEBRERO DE 2021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, **08 de FEBRERO de 2.021**

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario